

**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000655**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693



**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido:** 000468

**Concepto:** SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALLER SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-3)

<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALLER		
				<b>TOTAL</b>

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

-----  
Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ..... cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ..... y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de  
 NO  SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.  
o directivos de la UNADQTC.

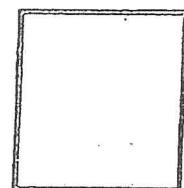
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

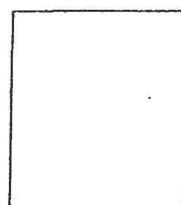
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la ..... a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
**Términos de referencia para la contratación del servicio de acondicionamiento de taller**  
**para la Unidad de Servicios Generales**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b>
<b>Meta presupuestaria</b>	0019
<b>Actividad del POI</b>	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNADQTC
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO</b>

### **1. Finalidad Pública**

La finalidad pública del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TALLER**, es garantizar que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco cuente con espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de actividades académicas, formativas y de creación artística. Este servicio contribuye directamente a mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje, asegurando que los estudiantes y docentes dispongan de ambientes optimizados que permitan el desarrollo técnico, creativo y práctico de las diferentes especialidades del arte.

Asimismo, el acondicionamiento de los talleres fortalece la infraestructura educativa de la institución, promoviendo la continuidad de las labores académicas en condiciones que cumplan con los estándares de seguridad, operatividad y calidad establecidos para una formación artística integral.

### **2. Objetivo de la Contratación**

#### **2.1. Objetivo General:**

Contratar el servicio de **acondicionamiento integral del taller** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco, con el fin de garantizar que dicho ambiente cuente con las condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y operatividad para el desarrollo de actividades académicas, formativas y de producción artística.

#### **2.2. Objetivo Específico:**

- Mejorar las condiciones físicas del taller**, mediante la adecuación de instalaciones, superficies, mobiliario y elementos complementarios necesarios para su óptimo funcionamiento.
- Implementar intervenciones de mantenimiento y reparación**, orientadas a garantizar la seguridad, ventilación, iluminación y accesibilidad del ambiente.
- Optimizar la infraestructura existente**, asegurando que cumpla con los estándares técnicos y las necesidades pedagógicas y artísticas de la comunidad universitaria.
- Asegurar la continuidad de las actividades académicas**, proporcionando un ambiente acondicionado que permita el desarrollo adecuado de prácticas, talleres y labores creativas.
- Dotar al taller de condiciones adecuadas para la preservación y manipulación de materiales artísticos**, contribuyendo a un entorno seguro y apropiado para estudiantes y docentes.

### **3. Alcances y descripción del Servicio**

#### **3.1 Características generales del espacio**

El servicio consiste en el mantenimiento y acondicionamiento integral de un ambiente destinado para la producción, elaboración y armado de piezas de gran formato. El espacio final deberá cumplir con las siguientes condiciones:

#### **3.2 Condiciones físicas mínimas**

- Área amplia y totalmente despejada, adecuada para la manipulación de piezas voluminosas.
- Altura útil mínima entre **4 a 6 metros**, permitiendo el desarrollo de alegorías verticales y estructuras complejas.
- Ingreso amplio con puertas de **altura mínima de 3.00 m** para permitir el traslado de piezas de gran tamaño.
- Piso de concreto pulido, resistente, de fácil limpieza y mantenimiento.
- Diseño estructural **sin columnas centrales**, garantizando movilidad plena para las labores de construcción, ensamblaje y acabados.

#### **3.3 Zonas funcionales requeridas**

El ambiente acondicionado deberá permitir la implementación de las siguientes áreas:

- Área de diseño y planificación.



- Área de construcción y ensamblaje.
- Área de acabados y detalles finales.
- Área de almacenamiento de materiales.

### 3.4 Alcance del servicio

El contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para dejar el ambiente completamente acondicionado, de acuerdo con las partidas siguientes:

### 3.5 PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 03.01 OBRAS PRELIMINARES

##### 03.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO (m<sup>2</sup>: 100.00)

Comprende la eliminación de basura, elementos sueltos, maleza y arbustos de fácil extracción. Se limpiará toda la superficie hasta dejarla apta para replanteo y posteriores trabajos. Toda obstrucción hasta 0.30 m por encima de la rasante será retirada fuera de la obra.

##### 03.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO (m<sup>2</sup>: 100.00)

Se ejecutará el trazo de medidas, niveles y ubicación de todos los elementos del proyecto, conforme planos y especificaciones.

#### 03.02 OBRAS PROVISIONALES

##### 03.02.01 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO (m<sup>3</sup>: 15.50)

Consiste en nivelar el terreno y compactarse en capas de 0.15 m con canguro compactador, logrando una compactación mínima del 95% de la máxima densidad seca. El material deberá estar libre de materia orgánica y en humedad óptima.

##### 03.02.02 PISO DE CONCRETO CICLÓPEO 1:8 + 25% PM INCL. ENCOFRADO (m<sup>3</sup>: 7.50)

Se colocará piso de concreto ciclópeo resistente, apto para soportar el movimiento y peso de piezas de gran formato, cumpliendo:

- Proporción 1:8 con 25% piedra mediana de 6".
- Uso de cemento tipo IP y agua limpia.
- Curado adecuado y slump máximo 2".
- Colocación garantizando el envolvimiento total de las piedras.
- Según normas ASTM aplicables.

Este piso servirá como base resistente para las áreas de diseño, ensamblaje y acabados.

#### 03.03 CERRAMIENTOS Y ACABADOS FUNCIONALES

##### 03.03.01 VENTANAS DE VIDRIO o CERRAMIENTO CON ALUZINC (Incluye accesorios e instalación)

Vidrio laminado de 3 mm, instalación hermética, sin filtraciones, con selladores adecuados para evitar condensaciones y puentes térmicos. Garantiza iluminación controlada y ventilación necesaria para el área de trabajo.

#### 03.04 COBERTURA Y ESTRUCTURAS

##### 03.04.01 TECHO DE CALAMINA GALVANIZADA

Planchas onduladas galvanizadas de:

- Longitud: 3.60 m
- Ancho: 0.80 m
- Espesor: 0.25 mm

Fijación con pernos autoperforantes con arandela neopreno. La cobertura deberá garantizar protección frente a intemperie para el área de producción.

##### 03.04.02 TIJERALES DE MADERA

Fabricados con madera estructural de grupos B o C (según Norma E-010), cepillada, seca entre 14–18% y libre de defectos. Se fijarán con clavos y pernos según planos. Garantizan altura libre adecuada para las actividades de diseño y ensamblaje de piezas grandes.

##### 03.04.03 CORREAS DE MADERA 2"×2"

Elementos de soporte para la cobertura, de madera estructural, seca, cepillada y libre de defectos. Instalación con clavos de 4" y según plano estructural.

##### 03.04.04 POSTES DE MADERA 8"



Postes estructurales principales para el soporte general del almacén. Deben ser de duramen, sin defectos, secos al 14–18% y resistentes a cargas.

#### 03.04.05 POSTES DE MADERA 6"

Postes secundarios para arriostre de estructura principal. Características idénticas a los postes de 8" pero en dimensiones reducidas.

### 3.6 RESULTADO ESPERADO

Al finalizar el servicio, el espacio deberá cumplir con:

- Dimensiones, altura y funcionalidad necesarias para la producción de piezas de gran formato.
- Piso resistente y superficie totalmente nivelada.
- Estructura cubierta, ventilada, segura y protegida de la intemperie.
- Accesos amplios y seguros.
- Zonas diferenciadas para diseño, ensamblaje, acabados y almacenamiento.
- Condiciones aptas para uso inmediato.

### 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

Los prestadores del servicio, por la naturaleza de la contratación, podrán ser **personas naturales y/o jurídicas**. En cualquiera de los casos, el postor deberá adjuntar, al momento de la cotización, la documentación que acredite la experiencia del personal propuesto. Esta documentación podrá incluir, según corresponda:

- Curriculum Vitae documentado.
- Certificados o constancias de trabajos similares.
- Constancias de capacitación en materiales y trabajos refractarios.
- Declaraciones juradas del personal designado

Asimismo, los prestadores del servicio deberán cumplir con el siguiente **perfil mínimo**:

#### A. Experiencia General:

- **Experiencia general mínima de 2 años** en trabajos en entidades públicas o privadas relacionados con construcción o mantenimiento de infraestructura menor.

#### Condiciones especiales

Contar con Ficha RUC con condición de "activo y habido", incluyendo actividades económicas relacionadas directamente con la construcción, mantenimiento o instalación de infraestructura menor.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo N° 30 de la ley de contrataciones públicas.

### 5. Garantías

El contratista deberá brindar una **garantía mínima de doce (12) meses** contados a partir de la recepción y **conformidad de la obra**.

Esta garantía cubrirá defectos asociados a:

- Mano de obra.
- Materiales utilizados en cimentación, estructura metálica y acabados.
- Deficiencias en el montaje de la estructura, cerchas, correas y cubierta.
- Fallas de funcionamiento, asentamientos anómalos o deformaciones estructurales no atribuibles a un uso inadecuado del usuario.

Durante el período de garantía, el contratista se compromete a:

- Efectuar **reparaciones o reposiciones sin costo adicional**.
- Realizar visitas técnicas cuando la entidad lo solicite.
- Atender emergencias dentro de un plazo máximo de **48 horas**.

La garantía deberá estar respaldada por una **carta fianza o póliza**, incondicional, irrevocable y de realización automática, equivalente al **10% del monto contractual**, vigente hasta el término del período de garantía. Esta garantía cubre cualquier falla, desperfecto o deficiencia relacionada con la correcta instalación, nivelación, sellado, fijación, funcionamiento térmico y seguridad operacional del horno. Las garantías serán formalizadas con "carta de garantía" en formato original o en su defecto remitida al correo [infraestructuraunadqtc@edu.pe](mailto:infraestructuraunadqtc@edu.pe).



Durante ambos períodos de garantía, el Contratista deberá atender cualquier observación o requerimiento notificado por la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad.

## 6. Lugar - Plazo de Ejecución – Resultados esperados

### Lugar:

Sede de Huasao de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

### Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de diez (10) días calendarios.

### Resultados Esperados:

- Acondicionamiento de taller

## 7. Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Servicios Generales, una vez verificado que la construcción cumpla con todas las especificaciones técnicas, alcances y condiciones establecidas en el presente Término de Referencia.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Único pago:** correspondiente al 100% del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## 9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

## 10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. Otras Penalidades

No corresponde

## 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de

la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
Jefe de la  
Unidad  
Servicios  
Generales  
Ing. Dennis Cunza Serrano  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

